

Expediente: **2246/22**

Carátula: **GARCIA MIRTA DEL VALLE C/ MARBRAN SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARBRAN S.R.L., -DEMANDADO

27322017311 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., -DEMANDADO

27285320122 - GARCIA, MIRTA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2246/22



H105025091960

JUICIO: GARCIA MIRTA DEL VALLE c/ MARBRAN SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2246/22.

En el día de la fecha informo a S.S. que en el proveído del 20/05/2024, omití proveer lo solicitado en el punto 1 de la presentación de la letrada Coronel el 17/05/2024:

Por lo que informo que en la presente causa se notificó el traslado de demanda a la demandada MARBRAN SRL, en la persona de su representante legal en el domicilio denunciado por la letrada apoderada del actor en escrito de demanda, sito en calle San Lorenzo n° 2596 de esta ciudad, el 26/02/2024 a horas 09:45, conforme surge del informe del Oficial Notificador. Asimismo informo que el 11/04/2024, se ordenó librar oficio a la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio- a los fines de que informe el último domicilio registrado por MARBRAN SRL., y en cuya contestación del 18/04/2024 indicó que el domicilio de la misma empresa es el de calle San Lorenzo n°2596 de esta ciudad.

El plazo para contestar demanda comenzó el día 27/02/2024 y venció el día **19/03/2024 con cargo extraordinario a horas 10:00**. El demandado no contestó el traslado conferido.

Con respecto al co-demandado Sr. MIGUEL EDGARDO BRANDAN, se lo notificó del traslado de demanda, en el domicilio denunciado sito en calle San Lorenzo n° 2596 de esta ciudad el 26/02/2024 a horas 09:45, conforme surge del informe del Oficial Notificador. Asimismo informo que el 11/04/2024, se ordenó a Secretaría compulsar el último domicilio registrado del Sr. MIGUEL EDGARDO BRANDAN, a través de la página oficial de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de Tucumán, el 15/04/2024 contestó que el domicilio registrado es el de Mercedes T. de Almirón n°86, Barrio Centro, Villa Quinteros, Monteros.

El plazo para contestar demanda comenzó el día 27/02/2024 y venció el día 19/03/2024 con cargo extraordinario a horas 10:00. La demandada no contestó demanda. Prosecretaria, mayo del 2024.-

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

1. Téngo presente el informe actuarial que antecede.
2. En su mérito y atenta las constancias de la causa, de las que surge que la accionada MARBRAN SRL fue notificada el 26/02/2024 del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGO POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta en contra de MARBRAN SRL, y hago efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.
3. Al pedido de incontestación de demanda al Sr. Brandan Miguel Edgardo, en mérito al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral el 15/04/2024: No ha lugar.

En consecuencia, **proceda Secretaría a LIBRAR NUEVA CÉDULA** de traslado de demanda, dirigida al Sr. MIGUEL EDGARDO BRANDAN, en el domicilio informado el 15/04/2024, en los términos ordenados en providencia del 26/12/2023.

4. Acompañe la letrada apoderada de la actora, archivo digitalizado de la movilidad pertinente. Para establecer el valor de la misma, la interesada deberá solicitar presupuesto enviando un correo electrónico a la oficina de Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar)..MML-2246/22.

Actuación firmada en fecha 23/05/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=MORIENAGO Maria Liliana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252113040

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.